

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 433 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

10 OCT. 2024

VISTO:

El Expediente N°03089243 con Registro de Documento N°05182093 y con Memorandum N°0535-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 02 de octubre de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de de desplazamiento por la modalidad de ROTACION de la Sra. MARITZA JACKIA AVENDAÑO VALDIVIA con DNI 42255382 servidora nombrada con el cargo de OBSTETRA en la IPRESS QUIO, Micro Red de Salud Cayna, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo a la Micro Red de Salud Huácar, jurisdicción de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a partir del 01/10/2024 al 31/12/2024, otorgando licencia de rotación TEMPORAL por carácter humanitario.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que mediante Decreto Supremo N°025-2019-SA la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°025-2019-SA Para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento. Excepcionalmente, podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso;

Con RESOLUCION DIRECTORAL N°0352-2022-GRH-GRDS-RS-RSA-DE de fecha 27 de diciembre de 2024 SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO, NOMBRAR, a partir del 28 de diciembre de 2024 a los profesionales y técnicos de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, en el nivel de inicio de carrera de cada grupo ocupacional y se les otorgue las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo 1153, Sra. MARITZA JACKIA AVENDAÑO VALDIVIA con DNI 42255382 con el cargo de OBSTETRA nivel N-I con código AIRHSP 000237 en la IPRESS QUIO, Micro Red de Salud Cayna, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo;

...////



Ambo,
///...

ARTICULO CUARTO. - AVISAR, al personal de salud considerado en el artículo 1° de la presente resolución no podrán desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (05) años; con excepción de lo señalado en la Decima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°025-2019-SA;

Con solicitud de fecha 10 de setiembre de 2024, la Sra. MARITZA JACKIA AVENDAÑO VALDIVIA con DNI 42255382 servidora nombrada con el cargo de OBSTETRA en la IPRESS QUIO, Micro Red de Salud Cayna, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo a la Micro Red de Salud Huácar, jurisdicción de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, remite solicitud de ROTACION, manifestando que dicha rotación se debe a problemas de salud, habiendo sufrido accidente de tránsito y encontrándose con secuelas propios del accidente;

Con PROVEIDO N°001- MR CAYNA-RSA-DRS-HCO de fecha 10 de setiembre de 2024, la Jefatura de la Micro Red de Salud Cayna remite PROVEIDO manifestando que no tiene inconveniente en aceptar la ROTACION TEMPORAL de la Sra. MARITZA JACKIA AVENDAÑO VALDIVIA con DNI 42255382 servidora nombrada con el cargo de OBSTETRA en la IPRESS QUIO, Micro Red de Salud Cayna, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo;

Con PROVEIDO N°001 C.S HUACAR-MR-RSA-DRS-HCO de fecha 08 de agosto de 2024, la Jefatura de la Micro Red de Salud Huacar remite PROVEIDO DE ACEPTACION de ROTACION TEMPORAL de la Sra. MARITZA JACKIA AVENDAÑO VALDIVIA con DNI 42255382 servidora nombrada con el cargo de OBSTETRA en la IPRESS QUIO, Micro Red de Salud Cayna, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo;

Con OFICIO N°199-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-MRS-CAYNA de fecha 12 de setiembre de 2024, la Jefatura de la Micro Red de salud Cayna remite solicitud de ROTACION TEMPORAL de la Sra. MARITZA JACKIA AVENDAÑO VALDIVIA con DNI 42255382 servidora nombrada con el cargo de OBSTETRA en la IPRESS QUIO, Micro Red de Salud Cayna, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo a la Micro Red de Salud Huácar, jurisdicción de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo;

Con solicitud de fecha 30 de setiembre de 2024, la Sra. MARITZA JACKIA AVENDAÑO VALDIVIA con DNI 42255382 servidora nombrada con el cargo de OBSTETRA en la IPRESS QUIO, Micro Red de Salud Cayna, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo a la Micro Red de Salud Huácar, jurisdicción de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, remite documento solicitando agilización de tramite de solicitud de rotación temporal;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867,

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo!!!



Ambo,
////....

Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el desplazamiento por la modalidad de ROTACION de la Sra. MARITZA JACKIA AVENDAÑO VALDIVIA con DNI 42255382 servidora nombrada con el cargo de OBSTETRA en la IPRESS QUIO, Micro Red de Salud Cayna, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo a la Micro Red de Salud Huácar, jurisdicción de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a partir del 01/10/2024 al 31/12/2024, otorgando licencia de rotación de carácter TEMPORAL por motivos de salud de profesional en mención.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución al interesado y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD AMBO
M.C.D. Cesar Jandao Diaz Sandi
DIRECTOR EJECUTIVO
COP 39016

